



Río Cuarto, 6 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación de la Profesora Ana Carina CARPENA (DNI N° 24.016.398), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 067/2024; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesora Ana Carina CARPENA (DNI N° 24.016.398)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva
origen de los puntos:
7399 puntos propios-
27562 puntos libres de la Facultad.

Por:

Profesora Ana Carina CARPENA (DNI N° 24.016.398)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva.
origen de los puntos:
7399 puntos propios.
27562 puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Celina MARTINI.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de la **Profesora Ana Carina CARPENA** (DNI N° 24.016.398), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales), con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 067/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **28 de mayo y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta la reincorporación de la Prof. Celina MARTINI a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 282/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 07 de junio de 2024 a las 09:37:49

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-282_24 Cambio fuente financiamiento CARPENA RD 067_24 locacion servicios [cb59a1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas